



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Factores influyentes en la evasión fiscal del sector textil en la
ciudad de Trujillo, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Domínguez Ramos, Kervin Francis (ORCID: 0000-0002-1778-5778)

ASESORES:

Dr. Soto Abanto, Segundo Eloy (ORCID: 0000-0003-1004-5520)

Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia (ORCID: 0000-0003-2721-2698)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico la presente investigación en primer lugar a Dios por ser la luz que guía mi camino y me da fuerzas para continuar en este camino de aprendizaje continuo.

También a mi Papá y mi Abuelo que desde el infinito me acompañan, a mi Mamá y Abuela que gracias a sus enseñanzas y constante cariño y constantes consejos me guiaron por el camino del bien.

Agradecimiento

A mis asesores de Tesis, y a los docentes que me guiaron durante esta época de aprendizaje en las aulas. A la Universidad César Vallejo – Filial Trujillo, por acogerme en sus aulas y tener la dicha de formarme como profesional en esta hermosa carrera de la contabilidad.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
III.1. Tipo y diseño de investigación	14
III.2. Variables y operacionalización	14
III.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	15
III.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
III.5. Procedimientos	16
III.6. Método de análisis de datos	16
III.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel del factor social del sector textil	18
Tabla 2. Distribución de ítems estudiados en la dimensión social	19
Tabla 3. Nivel del factor social del sector textil	20
Tabla 4. Distribución de ítems estudiados en la dimensión social	21
Tabla 5. Nivel del factor social del sector textil	22
Tabla 6. Distribución de ítems estudiados en la dimensión social	23
Tabla 7. Matriz de consistencia	45
Tabla 8. Matriz de operacionalización	46
Tabla 9. Estadísticas de fiabilidad	47

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Nivel de los factores en la evasión fiscal

24

Resumen

La presente investigación buscó determinar los factores influyentes en la evasión fiscal del sector textil en la ciudad de Trujillo en el 2021, es una investigación con un enfoque cuantitativo no experimental, para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario y se aplicó a 22 empresas, dando como resultados, que el factor institucional y el factor económico pueden influir en la evasión fiscal, esto debido a que a que no existe una buena comunicación ni capacitación en temas tributarios, no se realiza difusión que muestre los beneficios de la tributación y como este aporta en el desarrollo económico del país, tampoco una buena relación con el contribuyente y también que existe poca capacidad contributiva por parte de las empresas, no pueden cumplir con sus pagos en los plazos establecidos; también se encontró que las empresas del sector textil poseen personal con cierto grado de cultura y conciencia tributaria, ya que tienen conocimientos adquiridos durante su formación.

Palabras clave: Tributación, Evasión fiscal, Sector textil, Cultura tributaria, Consciencia tributaria.

Abstract

This research seeks to determine the factors influencing tax evasion in the textile sector in the city of Trujillo in 2021, it is a research with a quantitative non-experimental approach, for data collection a questionnaire was used and applied to 22 companies, resulting in the institutional factor and the economic factor can influence tax evasion, this because there is no good communication or training on tax issues, there is no dissemination that shows the benefits of taxation and how it contributes to the economic development of the country, nor a good relationship with the taxpayer and also that there is little contributive capacity on the part of the companies, they cannot comply with their payments within the established deadlines, it was also found that the companies of the textile sector have a certain degree of culture and tax awareness, since they have knowledge acquired during their training.

Keywords: Taxation, Tax evasion, Textile sector, Tax culture, Tax awareness.

I. INTRODUCCIÓN

La Tributación es la principal fuente de ingresos de un país para el gobierno, quien, a su vez, utiliza este dinero para financiar sus operaciones y para servir mejor a los ciudadanos (Izzatie & Mohd, 2020). La evasión fiscal genera preocupaciones debido a la falta de recursos para cumplir los requisitos presupuestarios (Patiño et al., 2019).

Los ingresos por recaudación fiscal en Latinoamérica aún no son suficientes para financiar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Uno de los principales obstáculos para la asignación de recursos internos es el alto nivel de evasión fiscal. La última estimación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) muestra que el costo del fraude fiscal y la evasión fiscal en América Latina alcanzó el 6,3% del PIB en 2017, o \$335 mil millones (CEPAL, 2019).

La recaudación tributaria en el Perú es baja y mantiene elevados niveles de incumplimiento del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Perú pierde alrededor de \$18 mil millones al año debido a la evasión fiscal, a pesar de seguir aplicando herramientas de inspección para combatir estos incidentes (Vargas, 2019).

En Perú se cuenta con dos importantes tributos: el IGV y el IR. En el caso del IGV, la evasión fiscal representó el 36% de la probable recaudación que implica S/ 22,000 millones, en el caso de IR la situación es mucho más compleja ya que la brecha de evasión nos muestra el 57.3% de la recaudación potencial (Shiguiyama, 2017). Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en la región La Libertad, la evasión fiscal asciende al 65%, solo por detrás de Arequipa 81% y Ayacucho 73% (SUNAT, 2017).

El sector textil, históricamente, ha desempeñado un papel fundamental en la economía peruana, este sector forma parte de una cadena más grande que es el agro-textil-confecciones, esto a pesar de que no cuentan con apoyo significativo para optimizar sus operaciones y lograr ingresar a mercados globalizados, y además competir con productos importados que ingresan al mercado con precio dumping y el ingreso de mercadería textil ilegal. Esto trae como consecuencia que, para bajar sus precios, se vean en la obligación de incurrir en faltas o delitos como

la evasión, la venta y compra de productos sin el debido comprobantes de pago, originando de esta manera una disminución en sus ingresos declarados y por ende menos impuestos pagados.

Son varios los factores que pueden llevar a los contribuyentes a incurrir en la evasión fiscal, entre ellos están, el conocimiento de los impuestos, la moral fiscal, el sistema fiscal, la equidad fiscal, el coste de cumplimiento, las actitudes hacia el comportamiento, las normas subjetivas, el control conductual percibido y la obligación moral son los principales factores (Kasa, 2021).

Los factores que llevan a la evasión fiscal en el sector textil son varios, entre los principales tenemos: altas tasas impositivas, una alta informalidad, el sistema tributario es complicado, el grado de conciencia fiscal es bajo y no está acorde del nivel de ingresos que se pretende tributar. En este sentido, factores relacionados con la cultura tributaria y el sistema tributario inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la industria textil (Cáceres, 2017).

Las consecuencias de la evasión fiscal en el sector textil pasan por que el Estado se ve afectado en su capacidad de recaudación, y esto trae consigo que se dejen de ejecutar obras para el bien común y en especial de la población que se encuentra en mayor vulnerabilidad.

Debido a las graves consecuencias en la economía de los países a causa de la evasión fiscal, esta investigación se justifica porque permitirá identificar los factores que originan esta distorsión en la economía, ya que hoy más que nunca es necesario abordar el alto nivel de incumplimiento tributario y desarrollar las herramientas para impulsar el progreso hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2019).

La presente investigación es relevante como tema de estudio dado que la evasión fiscal es un problema que altera el normal desenvolvimiento del sistema fiscal. La fiscalidad está vinculada a la redistribución de la riqueza, de tal forma que, si está correctamente diseñada, a través de impuestos y transferencias, es una poderosa herramienta que ayuda a promover una mayor igualdad y crecimiento económico y social (OECD, 2015).

Tras la revisión de diversas investigaciones, se planteó como problema general: ¿cuáles son los factores más influyentes en la evasión fiscal del sector textil en la ciudad de Trujillo? y de manera más específica se planteó las siguientes interrogantes: ¿de qué manera el factor social influye en la evasión fiscal?, ¿cómo el factor institucional influye en la evasión fiscal?, ¿de qué manera influye el factor económico en la evasión fiscal?

Por este motivo se recurrió a brindar una justificación, en cuanto al aspecto teórico, los resultados de este estudio servirán para ampliar los conocimientos sobre evasión tributaria y se integrará al conocimiento de la comunidad científica.

Además, la presente investigación se justifica en el ámbito social pues esta va a contribuir en el estudio académico, determinará la influencia de los factores de la evasión de los tributos en el sector textil de la ciudad de Trujillo; pues se reconoce que en este sector puede existir un incumplimiento en las obligaciones tributarias, debido a diversos factores definidos en la evasión fiscal.

También, esta investigación se justifica metodológicamente debido a que el método, instrumentos, procedimientos y técnicas empleadas en el proceso, son válidos y confiables, permitiendo ser aplicados en nuevas investigaciones, permitiendo estandarizarse.

Se presentó como objetivo general, identificar los factores influyentes en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021; y como objetivos específicos: determinar el nivel del factor social en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021; determinar el nivel del factor institucional en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021; determinar el nivel del factor económico en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a los factores influyentes en la evasión fiscal, en las investigaciones realizadas a nivel internacional se encontró los aportes de Patiño et al.,(2019), siendo un estudio de enfoque cualitativo, que tuvo como objetivo general la revisión en cuanto a la conducta social, de valores y tributarios de los contribuyentes a nivel global, obteniendo como principales resultados que las auditorías y sanciones tienen un efecto positivo en el cumplimiento fiscal, en tanto que si la tasa impositiva es elevada tiende a inducir evasión tributaria. Se logró identificar que variados argumentos han sido desarrollados a lo largo de los tiempos tratando de justificar la evasión de fiscal; una demostración ha sido el caso en que la gente cree que el sistema fiscal es injusto, los gobiernos son corruptos y las tasas impositivas son demasiado altas, y como principal conclusión mencionan que la alta carga fiscal de los pequeños contribuyentes crea una fuerte desigualdad que debilita el sistema tributario y alienta a los contribuyentes a no cumplir con sus obligaciones. Y también mencionan que es muy importante la conciencia ciudadana hacia el sistema fiscal, esto nos manifiesta que cuando se tiene una percepción positiva de las instituciones y agentes del gobierno, la evasión tiende a reducirse.

Mickiewicz et al., (2019), en su investigación de metodología experimental, desarrollado en Letonia, obtienen como principales resultados que es muy probable que un individuo justifique la evasión fiscal si la confianza en la administración tributaria es baja. Existe una relación positiva entre la identidad cultural y la moral fiscal, esto indica que la identificación del propietario/gerente con la comunidad letona tiene el mayor efecto negativo sobre las probabilidades previstas de "la evasión fiscal está justificada", mientras más fuerte es el sentido de pertenencia a la comunidad, más débil es la justificación de evasión fiscal. Y como principales conclusiones mencionan que la evasión fiscal puede llevar a una situación de dilema del prisionero, en la que, los que declaran sus ingresos se enfrentan a la competencia desleal de los que no declaran. Por lo tanto, puede dar lugar a un círculo vicioso, en el que las empresas que no pueden eludir los impuestos permanecen plenamente en el sector oficial, y el gobierno puede verse tentado a aumentar los *tipos impositivos* para compensar el bajo cumplimiento. La *moral fiscal* se ve afectada por las instituciones a través de los tres mecanismos institucionales

identificados por Scott (2014): el normativo -confianza en el gobierno y en el sistema fiscal-, el cognitivo -identificación con la política en general- y el normativo -percepción de disuasión-. En términos generales, la moral fiscal se ve reforzada por la confianza en la forma en que se recaudan y gastan los impuestos.

Kasa (2021) en su investigación desarrollado en Etiopía, siendo una investigación con enfoque cuantitativo, menciona como principales resultados que los conocimientos fiscales influye en los contribuyentes para que se dediquen a la evasión fiscal, se sabe que cuando los contribuyentes no están bien informados sobre la importancia de los impuestos para el desarrollo del país y los problemas devastadores de la evasión fiscal, se verán obligados a participar en dicha actividad, también menciona que la obligación moral tiene un efecto positivo sobre la evasión fiscal, esto quiere decir que los contribuyentes no conocen el valor moral de evitar la evasión fiscal, como principal conclusión de los factores que influyen en la evasión fiscal mencionan a la obligación moral, la justicia fiscal, el conocimiento de los impuestos y las normas subjetivas.

Lopo y Bello (2019) en una investigación de enfoque cuantitativo, desarrollado en Brasil, hacen mención como principales resultados de sus investigaciones que existe una correlación negativa entre la evasión fiscal y la moral fiscal. Los autores sostienen que la evasión fiscal es una forma de que los contribuyentes demuestren su insatisfacción y antipatía hacia el gobierno, lo que puede deberse a la mala actuación de la administración pública o a la aplicación de normas fiscales complejas. La idea de que la mejor gestión de los recursos públicos aumenta la moral fiscal, como conclusión mencionan que tratar de cuantificar la moral fiscal de los ciudadanos brasileños consiste en abrir caminos para el establecimiento de políticas públicas específicas y eficientes relacionadas con la educación tributaria, la concienciación y un nuevo enfoque de la importancia que se da a los procesos sociales en las relaciones entre los ciudadanos, el Estado y la fiscalidad.

Herbas y Gonzales (2020) en su investigación con enfoque cuantitativo, que tiene como objetivo analizar los instrumentos de decisión que determinan que se cumpla las obligaciones tributarias de los bolivianos. De manera específica, de los datos recogidos en la ciudad de Cochabamba, se desprende que la cultura

(colectivismo y aversión al riesgo) influye sobre las actitudes fiscales (moralidad y confianza en las instituciones públicas). Los resultados encontrados en este modelo nos brindan oportunidades para mejorar el cumplimiento tributario y reducir la evasión fiscal en Bolivia. En particular, este modelo asume que las normas subjetivas (cultura) influyen en las actitudes tributarias, pero, por otro lado, el vigor del criollo boliviano muestra baja aversión al riesgo, alto riesgo, alta moral y débil ética financiera. En otras palabras, la viveza criolla insta a los bolivianos a sentir menos arrepentimiento por haber realizado actos inmorales de naturaleza tributaria. Se menciona que los programas de capacitación en comprensión fiscal deberían reducir el impacto negativo de la aversión al riesgo en la moralidad fiscal. También muestra que la moralidad fiscal aumenta el cumplimiento fiscal voluntario, reduce el cumplimiento fiscal obligatorio, reduce la evasión fiscal y reduce la evasión. A diferencia del comportamiento coercitivo basado en el modelo del crimen, la alta moralidad fiscal aumenta los ingresos fiscales porque los individuos pagan impuestos voluntariamente sin recurrir a métodos coercitivos. Una moral tan elevada reduce la evasión fiscal y la intención de evasión fiscal.

En investigaciones a nivel nacional se encuentra a Ramírez y Nolazco (2020), quienes en su investigación experimental de enfoque cuantitativo, aplicado a dos grupos de sesenta individuos cada uno, que tuvo como objetivo principal el de investigar las políticas públicas no disuasivas y de bajo costo, basadas en la investigación de la moral tributaria, obteniendo resultados donde muestran que la percepción de la distribución del gasto público, el nivel de religiosidad, la inclinación política, la confianza hacia la administración tributaria, la calidad de los servicios que brinda el estado, son relevantes al momento que el contribuyente decida pagar o evadir impuestos, también se tiene como principales conclusiones que los factores psicológicos son importantes en las decisiones de los individuos para cumplir voluntariamente con el pago de impuestos, es probable que una mejora en la imagen de las autoridades y en la transparencia de las administraciones públicas pueda resultar importante para mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, asimismo, el gobierno debería dar los primeros pasos para demostrar a sus ciudadanos que, efectivamente, está trabajando por el bien común.

Robles (2016), tiene como principales resultados que la mayoría de la gente

piensa que tiene poca o nula cultura sobre impuestos. Esto significa que debe existir un requisito de intermediación que se pueda aplicar para contribuir al pago de impuestos. Hay una tendencia de pagar menos impuestos justificando que se desconoce el tema tributario. Ocultar activos e ingresos es una forma deliberada de evasión fiscal. Debido a que nuestro sistema tributario aún no ha logrado el equilibrio necesario entre la equidad y lo simple, avanzamos hacia un sistema tributario complejo que está lejos del simple sistema tributario que debe tener cualquier buen sistema de impuestos. Si bien las percepciones de las pequeñas empresas son negativas sobre la cantidad de impuestos, tenga en cuenta que los impuestos son uno de los principales medios por los que el gobierno recauda ingresos. Es muy importante para nuestra economía, ya que podemos invertir en áreas prioritarias como la educación, la atención médica, la justicia y el control de la seguridad para erradicar la pobreza y promover el desarrollo urbano de la parte económica basada en el país.

Miranda (2019), tiene como principales conclusiones que, se ha encontrado que los empresarios del mercado de Sullana tienen altos niveles de evasión fiscal debido a la falta de valores éticos de responsabilidad ciudadana, dedicación e imparcialidad. Esto le permite ver que la cantidad de fondos controlados por el gobierno está disminuyendo debido a la evasión de impuestos. La literatura científica recopilada permitió identificar cuatro factores o atributos que analizaba el grado de evasión fiscal. Es el nivel de conocimiento tributario, la dirección de los impuestos recaudados, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria. La cultura fiscal que tienen los comerciantes presenta las siguientes características: La mayoría de comerciantes menciona que, con la finalidad de pagar menos tributos, están dispuestos a ocultar sus operaciones, y hacen mención que cuando pagan sus tributos no lo hacen voluntariamente. También mencionan que no recibieron una buena educación tributaria, que tampoco tienen conocimiento sobre las charlas que brinda la SUNAT y que por eso no asisten a capacitarse.

Para profundizar en el conocimiento de la variable *factores influyentes de la evasión fiscal*, Collosa (2019), menciona que conocer las causas de fenómenos complejos como la evasión fiscal es vital para cada país, porque solo así se pueden

plantear estrategias para combatirla. El problema es muy complicado, pero ciertamente debe ser asumido por todos los países, entre otros factores menciona los siguientes: complejidades propias del sistema tributario de cada país; poco nivel de educación tributaria; carga tributaria – elevadas alícuotas; economía informal significativa, exoneraciones fiscales, mala comunicación en cuanto al uso de los recursos públicos, baja o nula conciencia tributaria de los ciudadanos, ineficientes administradoras tributarias.

Se observó que Collosa (2019), hace un listado general de los factores influyentes en la evasión fiscal, a las cuales se les puede agrupar en: *factores económicos*, dentro de estos se encuentran las sanciones a las empresas, el estancamiento de las mismas, la cuantía de la carga tributaria, el tipo impositivo, la capacidad contributiva; *factores sociales* como la falta de conciencia tributaria, la religiosidad, la moral fiscal, la cultura tributaria; *factores Institucionales* como la falta de difusión del uso de los recursos provenientes de los tributos y la orientación tributaria.

Existe otro factor que no es reciente, sino que se viene dando desde los años ochenta y es la globalización de las economías y por último y más reciente factor influyente en la evasión es el e-commerce (comercio electrónico), según información de La SUNAT se identificó 21,200 contribuyentes que realizaron ventas durante la emergencia sanitaria y de ellos 12,270 (60%) no hacían uso de su número de RUC para evitar entregar facturas y boletas y de esa manera evadir el pago de los impuestos.

Uno de los factores que influyen en la evasión es el *factor social*, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona que esto no solo se ocupa de los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también de cómo influyen y dan forma a la percepción y el comportamiento de los individuos en relación con una sociedad o comunidad en particular. Dado que los conceptos incluyen las relaciones entre los individuos, las comunidades y la sociedad, es importante comprender cómo las personas valoran y perciben el nivel de solidaridad que ofrece la sociedad y, por lo tanto, cómo definir la solidaridad con los demás.

Referente a la *cultura tributaria*, Valdez y Martínez (2018), mencionan que esta es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por la sociedad

hacia la tributación y las leyes que la rigen, resultando en el cumplimiento sostenido de las obligaciones fiscales, y que una manera de fortalecerla es enseñar a los contribuyentes sobre este tema y así puedan comprender lo importante que es la tributación.

En ese mismo sentido menciona que la cultura fiscal es responsabilidad civil y ética de la mayoría de los usuarios finales, no solo de los empresarios, el usuario final al no exigir el debido comprobante facilita al vendedor a evadir impuestos.

En cuanto a la *conciencia tributaria* Sadjarto et. al., (2020) la definen como un principio y un deber del contribuyente para pagar una cantidad razonable de impuestos, es una motivación intrínseca en los contribuyentes, el conocimiento tributario es un determinante importante del cumplimiento tributario, por lo que se debe recopilar y evaluar cada aspecto del mismo, desarrollar una estrategia y garantizar un mejor cumplimiento tributario (Lopo & López, 2019).

El *factor económico* es otra dimensión que influye en la evasión fiscal, según los lineamientos de la SUNAT (2015). Toda persona natural o jurídica que tenga la capacidad de contribuir con el fisco, tiene la responsabilidad de cumplir con el pago de sus tributos de una manera voluntaria y de esa manera pueda hacer uso de los servicios que el estado le brinda, pues si la SUNAT, en cumplimiento de sus obligaciones de fiscalizar, logrará detectar el incumplimiento de esta responsabilidad tendría que aplicar las respectivas multas por las infracciones cometidas, y esto traería como consecuencia que se verían afectados económicamente, y esto origina una carga tributaria, que si no se cancela en los plazos establecidos se estaría generando una morosidad por parte del contribuyente.

Este factor también está relacionado con el principio de capacidad contributiva, ya que, si el contribuyente observa que pagar cierto tributo le traerá como consecuencia una falta de dinero, pues se verá obligado a intentar evadir el pago correspondiente, esto es conocido como el costo de oportunidad del tributo.

Respecto a la *capacidad contributiva* Cabanillas et al., (2019) mencionan que, si se desea lograr una contribución justa, verdadera y equitativa, se debe evaluar la realidad objetiva y subjetiva del contribuyente, y esto es primordial para que este pueda hacer frente a la *carga tributaria*. Se han visto casos que el

contribuyente ha visto destruido su capacidad económica y su patrimonio a causa de aplicársele un impuesto a la renta que excedía su capacidad económica.

Otro influyente en la evasión tributaria es el *factor institucional* que es definido como los aspectos que involucran las relaciones sociales entre los contribuyentes y las administradoras tributarias, según el Código Tributario en el artículo N°84, indica que “La Administración Tributaria debe brindar orientación e información verbal, y también debe educar y brindar asistencia a los contribuyentes, además podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.” (p.123).

Respecto a la base legal se menciona en primer lugar a la Constitución Política del Perú, que menciona:

Los tributos son creados, modificados o derogados, o se establece una exoneración, solamente por ley o con una norma con rango y fuerza emanado del poder legislativo, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo, los gobiernos regionales o locales también tienen estas atribuciones sobre las contribuciones y tasas en su jurisdicción limitado por ley. (art.74)

El Ministerio de Economía y Finanzas menciona que existen 7 principios constitucionales tributarios, las cuales son:

Principio de Legalidad y Reserva de la Ley: es una decisión constitucional que aplica solo las restricciones previstas por la ley en determinadas materias. Es decir, la creación, modificación, derogación y exención de impuestos están reservados por ley. En particular, se puede derivar de la regla, pero señalando los parámetros.

Principio de Igualdad: este principio no tiene que ver con igualdad numérica, sino igualdad en el sentido que todos deben tener el mismo tratamiento legal y administrativo y respetando estrictamente la capacidad contributiva, esto quiere decir que los contribuyentes que tengan iguales condiciones económicas deben tener la misma carga tributaria.

Principio de no Confiscatoriedad: este principio protege esencialmente los derechos de propiedad, no se puede hacer uso del sistema tributario para confiscar

los bienes de los contribuyentes, este principio está ligado al principio de igualdad ya que no se puede sobrepasar la capacidad contributiva de las personas.

Respecto de derechos fundamentales: antes de establecer tributos se debe primero observar el artículo número uno de la Constitución, ya que allí es donde se consagran los derechos fundamentales.

Principio de capacidad contributiva: en la medida de sus capacidades, todo ciudadano tiene el deber de contribuir al gasto público, ya que el Estado requiere de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas, ya que esta es el principal motivo por el cual existe.

Principio de publicidad: para que una norma entre en vigencia y tenga eficacia, no solo basta con ser aprobada si no también debe ser publicada, si esto no ocurre ninguna norma puede ser aplicada.

Principio de equidad: Todo tributo debe ser siempre razonable y mantener equidad, las normas tienen que tener una relación prudente entre los ingresos percibidos y la cantidad que de estos se detrae para pagar los tributos.

También se debe mencionar El Texto Único Ordenado del Código Tributario, que es el conjunto de las disposiciones y normas encargadas de regular la materia tributaria en general que rige en el país, ha existido hasta cuatro Códigos Tributarios peruanos, en la actualidad existe el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

En este TUO encontramos todo el marco normativo y los lineamientos por los cuales se deben operar.

La obligación tributaria, es la relación existente entre La Administradora tributaria y el Contribuyente (acreedor - deudor) como consecuencia de la aplicación de la ley, y tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Nacimiento de la obligación tributaria: Se origina en el momento que se efectúa el hecho generador de obligación previsto en la ley, en ese sentido, se deben reunir en un mismo momento o lugar determinado.

Órganos de la Administración: La Administradora Tributaria es el órgano encargado de administrar los tributos dentro del país y los derechos arancelarios, y

también está facultada para que lleve a cabo las debidas actuaciones y procedimientos a efecto de brindar asistencia en materia tributaria.

Facultades de la Administración: Tiene la potestad de recaudar los tributos y para esto puede valerse de los servicios de las entidades bancarias, financieras y de otras para recibir el pago correspondiente, proveniente de deudas correspondientes a los tributos.

Dentro de las facultades que con las que cuenta la Administradora Tributaria está la de desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera, y para cumplir este fin tiene elaborado el Plan de estrategia publicitaria 2021, donde están especificadas las líneas de acción o ejes estratégicos que proyectan realizar, las cuales son las de *incidir en el cambio de comportamiento del contribuyente y usuario del comercio exterior hacia el cumplimiento responsable y oportuno de sus obligaciones* y la de *posicionar a la SUNAT como una entidad moderna, simple y justa.* (SUNAT, 2021)

También es necesario conocer los principales impuestos a los que se encuentran afectos las operaciones comerciales que se realizan en Perú, en ese sentido recurrimos al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, que en su Art.1º nos menciona las operaciones que se encuentran gravados con el IGV, las cuales son: la venta de bienes muebles, realizadas en el país; la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos; la importación de bienes.

El IGV es un impuesto que grava la compra final de un producto o servicio, la tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y el 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

También se hace mención al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, que nos menciona cuales son las operaciones gravadas con este impuesto, la base jurisdiccional del impuesto, la renta bruta, la renta neta, las tasas del impuesto y más aspectos relacionados, este impuesto está separado en: Rentas de Capital - Primera Categoría; Rentas de Capital - Segunda Categoría; Renta de Tercera Categoría; Rentas del Trabajo (Cuarta y/o Quinta categoría) y Renta de Fuente Extranjera.

Para la aplicación de la Renta de tercera categoría se tiene que tener en cuenta los diversos regímenes tributarios, los cuales son: El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS); Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER); Régimen MYPE Tributario; Régimen General.

Esta investigación está orientada al estudio de empresas legalmente constituidas, y por tal motivo se hace necesario mencionar a la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades, en la cual podemos encontrar las diversas formas de organización empresarial en las que pueden constituirse tanto personas naturales como personas jurídicas y estas son: Sociedad Anónima (S.A.), Sociedad Anónima cerrada (S.A.C.), Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), Empresario Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.).

Los diferentes autores en sus proyectos de investigación mencionados aquí, refieren que la evasión fiscal es un delito y por lo tanto está penado, y por eso se hizo de suma importancia mencionar a la *Ley Penal Tributaria*, que nos menciona:

El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa. (art.1)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada porque se orientó a establecer a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica (CONCYTEC, 2019) para conocer el comportamiento de la evasión fiscal y cuáles son los factores que lo ocasionan.

Diseño de investigación

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo, y el diseño fue no experimental, de tipo transversal. Esta investigación fue de alcance descriptivo, pues se identificó los factores influyentes en la evasión fiscal del sector textil en la ciudad de Trujillo, 2021.

M-----O

Donde:

M = Muestra

O = Observación de la muestra

3.2. Variables y operacionalización

Variable: Factores influyentes en la evasión fiscal

Según Flores et al., (2019): La variable se define como:

La evasión fiscal se refiere a la acción de reducir o eliminar un monto que se produjo dentro del ámbito de un país, por los contribuyentes que tienen la obligación de pagarlo, y que para lograr tal resultado recurren a conductas dolosas, omisivas o violatorias de la ley. (p. 5).

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población:

Se consideró como población de estudio a las 22 empresas afiliadas a la Asociación de Fabricantes Industriales Textiles de Trujillo.

- **Criterios de inclusión:**

Se consideró a las empresas que se encuentran registradas en la Asociación de Fabricantes Industriales Textiles de Trujillo.

- **Criterios de exclusión:**

Se excluyó a las empresas que paralizaron por motivos de la pandemia.

Muestra:

Se considerarán como muestra 22 empresas del sector textil de la ciudad de Trujillo 2021.

Muestreo:

Se consideró un muestreo por conveniencia, debido al acceso a la información.

Unidad de análisis:

Una empresa del sector textil de la ciudad de Trujillo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Para la variable en estudio “Factores influyentes en la evasión fiscal” se consideró la encuesta adaptada de Llontop (2019), compuesta por 19 indicadores en una escala de Likert, la cual será aplicada a los gerentes de las empresas del sector textil de la ciudad de Trujillo, 2021.

Instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación, se recopiló los datos a través del instrumento cuestionario.

3.5. Procedimientos

En cuanto a los procedimientos científicos, este estudio utilizó una encuesta. Esta encuesta fue adaptada de Llontop (2019), y contiene preguntas objetivas de opción múltiple, lo que permitió recoger datos de los individuos, y se aplicó indirectamente de manera electrónica, no se identificó a los Gerentes para que estos se sientan libres de responder.

Esta recopilación de datos se realizó mediante el uso de un formulario estructurado, que consta de 19 preguntas en las que se pidió opiniones específicamente relacionadas con el tema en investigación y que ofrecen 5 alternativas válidas de respuesta, que van desde siempre a nunca

El modelo de encuesta propuesto se elaboró en la plataforma electrónica Google Forms y su confiabilidad fue medida mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

Para la confiabilidad del instrumento se aplicó prueba piloto que, con la aplicación de Alfa de Cronbach, dio una confiabilidad de (0,762) lo que evidencia un grado aceptable del instrumento.

3.6. Método de análisis de datos

Para conocer el comportamiento de los factores influyentes en la evasión fiscal se aplicó la estadística descriptiva, se utilizó la información obtenida de la aplicación del total de la muestra de investigación, seguidamente se procedió al análisis de la base de datos obtenida, esto se realizó en el software Excel, donde los resultados se mostraron en una tabla de distribución de frecuencias, Se aplicó la estadística inferencial, utilizando el paquete de software IBM SPSS Statistics 23.

3.7. Aspectos éticos

En la presente investigación se ha guiado por el código de ética y se ha cumplido con este principio, en la información recolectada se citó utilizando las normas APA a los diferentes autores que se utilizó como fuente haciendo respetar de esta forma

su autoría sobre los mismos, se tomó en consideración el Reglamento de Investigación de la Universidad, de igual manera para el análisis de los resultados obtenidos, los instrumentos aplicados, como las encuestas, fueron realizados de forma anónima para mantener la confidencialidad dándole seguridad y protección a la identidad de los encuestados para obtener resultados objetivos, la información recolectada es confiable y fidedigna puesto que no se realizó ninguna manipulación a los resultados obtenidos y por tanto se consideró confiables para los estadísticos correspondientes.

IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Determinar el nivel del factor social en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021.

Tabla 1

Nivel del factor social del sector textil.

Var./ Dim.	Nivel	Intervalos	ni	%
Social	Alto	27 - 35	6	27.27%
	Medio	17 - 26	16	72.73%
	Bajo	7 - 16	0	0.00%

Nota. ni=niveles, Var=Variables, Dim=Dimensión

Interpretación

En la Tabla 1 se evidencia que el 72.73% de los encuestados califica al factor social en un nivel medio, y el otro 27.27% califica al factor social en un nivel alto.

En referencia a los datos recolectados sobre el factor social se evidencia que las empresas poseen cierto grado de cultura tributaria, ya que cuentan en la mayoría de los casos con personal capacitado en temas tributarios, pero que no están en constante capacitación o actualización, consideran que una buena educación tributaria ayudaría a generar un cierto grado de conciencia, tienen un grado de conciencia tributaria media, están conscientes en cierta medida de la importancia de la tributación, consideran que en la mayoría de las veces pagar sus tributos es necesario y es un deber, pero un punto débil es que si el Estado, a través de la Administradora Tributaria, no exigiera el cumplimiento de sus obligaciones, las empresas optarían en cierta medida por no pagar de forma consciente y voluntaria.

Tabla 2*Distribución de los ítems estudiados en la dimensión social.*

Dimensión: Social	Escala									
	1 N	%	2 CN	%	3 A	%	4 CS	%	5 S	%
La empresa cuenta con personal con nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de sus Obligaciones	0	0%	0	0%	11	50%	2	9%	9	41%
Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.	0	0%	0	0%	3	14%	13	59%	6	27%
Asiste a charlas dictadas por SUNAT respecto a información tributaria sobre IGV, I.R. y regímenes tributarios.	0	0%	16	72%	3	14%	3	14%	0	0%
La empresa considera que es necesario pagar Tributos.	0	0%	0	0%	8	36%	14	64%	0	0%
Considera que pagar tributos es un deber de la empresa.	0	0%	0	0%	3	13%	14	64%	5	23%
Considera que es necesario emitir y entregar comprobantes de pago (Facturas, boletas).	0	0%	0	0%	0	0%	16	73%	6	27%
Si la SUNAT no le multaría, pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente.	0	0%	6	27%	8	37%	2	9%	6	27%

Nota. N=nunca, CN=casi nunca, A=a veces, CS=casi siempre, S=siempre

Interpretación

En dimensión social, el 50% de las empresas considera tener personal con los conocimientos suficientes para una buena gestión tributaria, el 59% considera que una buena educación tributaria generaría mayor conciencia fiscal, el 72% no asiste casi nunca a charlas dictadas por la Administradora Tributaria, el 64% considera que es necesario pagar tributos, el 64% también considera que pagar

tributos es una obligación de la empresa, el 73% considera que es necesario la emisión de comprobantes de pago y el 37% considera que si no hubiera obligación de pagar impuestos lo haría de manera regular.

Objetivo específico 2: Determinar el nivel del factor institucional en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021.

Tabla 3

Nivel del factor institucional del sector textil

Var./ Dim.	Nivel	Intervalos	ni	%
Institucional	Alto	19 - 25	3	13.64%
	Medio	13 - 18	10	45.45%
	Bajo	5 - 12	9	40.91%

Nota. ni=niveles, Var.=Variable, Dim.=Dimensión

Interpretación

En la Tabla 3 se evidencia que los encuestados percibe al factor institucional en un nivel alto (13.64%), en un nivel medio (45.45%) y en un nivel bajo (40.91%)

En referencia a los datos recolectados sobre el factor institucional se evidencia que los encuestados no reciben constante capacitación de por parte de la Administración Tributaria, también se evidencia que hacen uso de los servicios de orientación al contribuyente en una menor medida y que cuando los usan no se resuelven sus dudas por completo, no hay campañas de sensibilización tributaria donde se les demuestre el valor de la tributación y como este influye en la mejora de servicios que brinda el estado a los ciudadanos, otra evidencia importante es que si la Administración Tributaria liderara una campaña masiva donde se les dé a conocer en que se están invirtiendo los impuestos que pagan, los encuestados estarían mucho más predispuestos a pagar conscientemente sus impuestos.

Tabla 4*Distribución de los ítems estudiados en la dimensión institucional*

Dimensión: Institucional	Escala									
	1 N	%	2 CN	%	3 A	%	4 CS	%	5 S	%
Recibe usted capacitación u orientación a través de programas, talleres o charlas, por parte de la SUNAT.	5	23%	11	50%	6	27%	0	0%	0	0%
Utiliza los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT.	0	0%	9	41%	10	45%	3	14%	0	0%
Si ha utilizado los servicios de orientación al contribuyente, le ha ayudado a resolver sus dudas.	0	0%	6	26%	13	59%	0	0%	3	14%
La empresa ha participado en alguna campaña de sensibilización tributaria por parte de SUNAT.	16	72%	3	14%	3	14%	0	0%	0	0%
Si supiera en que se invierten sus impuestos que paga, estaría predispuesto a incrementar su contribución en tributos.	0	0%	0	0%	3	14%	9	41%	10	45%

Nota. N=nunca, CN=casi nunca, A=a veces, CS=casi siempre, S=siempre

Interpretación

El 50% de las empresas casi nunca recibe capacitación u orientación por parte de la Administración Tributaria, el 45% se mantiene neutro en cuanto al uso de los servicios de orientación que brinda la Administración Tributaria, el 59% se mantiene neutro respecto que la orientación tributaria por parte de la SUNAT les ha ayudado a despejar sus dudas, el 72% manifiesta no haber recibido ninguna campaña de sensibilización por parte de la Administración Tributaria, el 45%

considera que estaría más dispuesto a pagar sus tributos, si la Administración Tributaria informaría en que se invierten los impuestos.

Objetivo específico 3: Determinar el nivel del factor institucional en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021.

Tabla 5

Nivel del factor económico del sector textil

Var./ Dim.	Nivel	Intervalos	ni	%
	Alto	19 - 25	0	0%
Económico	Medio	13 - 18	20	90.91%
	Bajo	5 - 12	2	9,09%

Nota. ni=niveles, Var=Variables, Dim=Dimensión

Interpretación

En la Tabla 5 se evidencia que los encuestados califica al factor económico en un nivel medio (90.91%), y en un nivel bajo (27.27%)

De los datos recolectados sobre el factor económico se evidencia que las empresas del sector textil no presentan dificultades en cumplir con sus declaraciones en los plazos establecidos por la Administradora Tributaria, pero que si se les hace un poco complicado efectuar los pagos en el momento de la declaración, y por lo cual les lleva a pagar una tasa de interés moratorio, también se evidencia que si su rentabilidad fuera mayor, en su mayoría, estarían dispuestos a pagar un poco más de impuestos al estado, esto debido a que poseen cierto grado de cultura tributaria.

Tabla 6*Distribución de los ítems estudiados en la dimensión económico*

Dimensión: Económico	Escala									
	1 N	%	2 CN	%	3 A	%	4 CS	%	5 S	%
La empresa presenta dificultad en el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por SUNAT	5	23%	11	50%	6	27%	0	0%	0	0%
Cuenta la empresa con la capacidad económica que le permita cumplir sus obligaciones tributarias	0	0%	8	36%	14	64%	0	0%	0	0%
Si su rentabilidad fuera mayor, la empresa estaría dispuesta a pagar mayor impuesto a la renta	0	0%	9	41%	8	36%	5	23%	0	0%
Los regímenes de renta existentes son suficientes para que la empresa cumpla sus obligaciones fiscales	0	0%	9	41%	11	50%	2	9%	0	0%
La empresa esta acogida a un régimen de renta que le permite pagar puntualmente sus tributos	0	0%	0	0%	11	50%	11	50%	0	0%

Nota. N=nunca, CN=casi nunca, A=a veces, CS=casi siempre, S=siempre

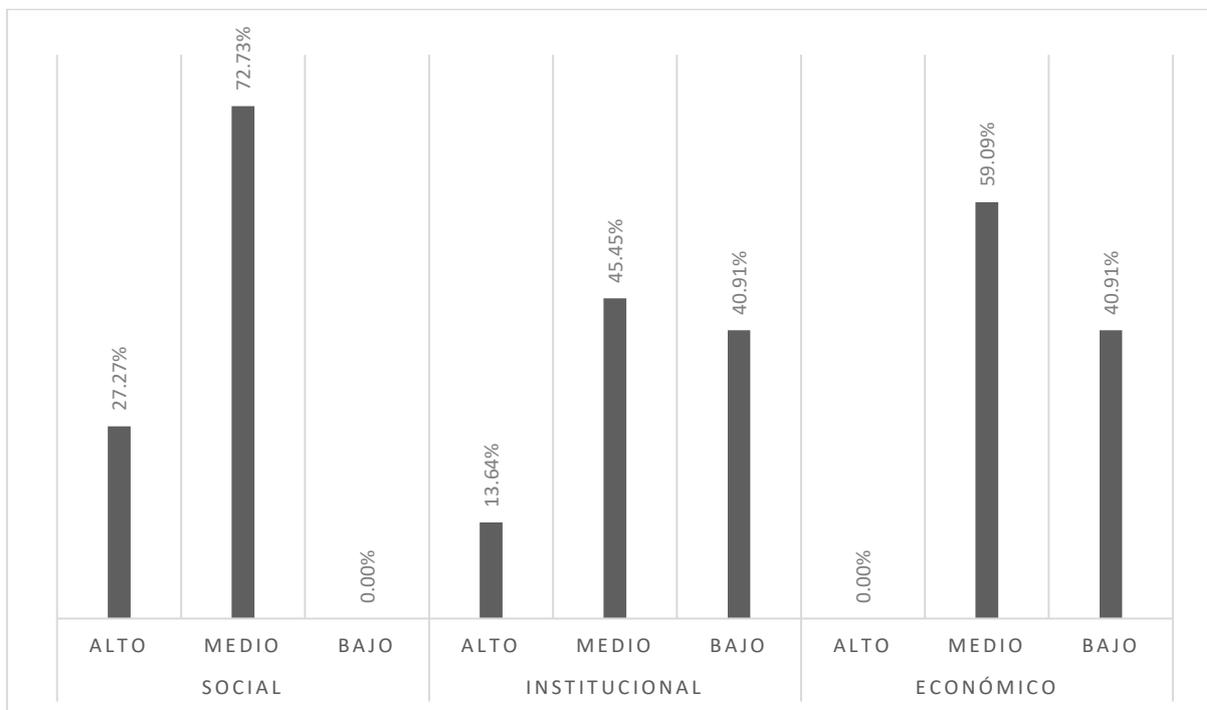
Interpretación

En la dimensión económico, el 50% considera que no tiene dificultad en declarar en los plazos establecidos por la SUNAT, el 64% considera que a veces tienen dificultades en el cumplimiento de su pago de impuestos, el 41% considera que casi nunca estaría dispuesto a pagar más tributos si su rentabilidad fuera mayor, el 50% se mantiene neutro respecto a que si los regímenes existentes son los suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones y el 50% considera que el régimen al cual están acogidos les permite cumplir sus obligaciones correctamente.

Objetivo general: Identificar los factores influyentes en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021.

Figura 1

Nivel de los factores en la evasión fiscal.



Análisis

La figura 1 muestra que el factor social tiene un nivel alto de 27.27% y medio del 72.73%, mientras que el factor institucional tiene un nivel alto del 13.64%, nivel medio del 45.45% y nivel bajo del 40.91%, y nos muestra que el factor económico tiene un nivel medio del 59.09% y bajo de 40.91%.

Para el periodo 2021 se detectó que las empresas del sector textil tienen un cierto grado de conocimiento y conciencia tributaria que les permite cumplir con sus obligaciones, en cuanto al factor institucional se observa que se encuentran entre medio y bajo, esto debido a ellos perciben que la Administradora Tributaria no está cumpliendo sus expectativas, ya que no perciben los beneficios de la tributación y tampoco quedan satisfechos cuando utilizan los servicios que esta brinda a los contribuyentes, en esa misma línea el nivel del factor económico se encuentra en niveles medios y bajo, los encuestados perciben el pago de tributos no está de acorde a su capacidad contributiva.

V. DISCUSIÓN

Sobre el primero objetivo específico se planteó “Determinar el nivel del factor social en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021”. Según Sadjiarto et. al., (2020) mencionan que el conocimiento tributario es un determinante importante del cumplimiento tributario, por lo que se debe recopilar y evaluar cada aspecto del mismo, desarrollar una estrategia y garantizar un mejor cumplimiento tributario. En la investigación se encontró que el factor social tiene un nivel alto del 27.27% y un nivel medio del 72.73%. Esto debido a que la mayoría de las empresas del sector textil cuentan con personal con conocimientos en aspectos contables y tributarios, consideran que es necesario una buena educación tributaria para crear conciencia fiscal, un punto negativo es que no están constantemente capacitándose con las nuevas disposiciones y actualizaciones, también están, en su mayoría, conscientes que es un deber y es necesario pagar los tributos y emitir comprobantes de pago, otro punto negativo es que si la Administradora Tributaria no les multaría no cumplirían voluntariamente sus obligaciones. En esa línea Miranda (2019), ha encontrado que las empresas tienen altos niveles de evasión fiscal debido a la falta de valores éticos de responsabilidad ciudadana, dedicación e imparcialidad. La literatura científica recopilada permitió identificar cuatro factores o atributos que analizaban el grado de evasión fiscal, entre ellos está el nivel de conocimiento tributario, y el nivel de conciencia tributaria. Según los antecedentes presentados un nivel bajo en conciencia y cultura tributaria (factor social) tienden a influir de manera importante en la evasión fiscal, podemos ver que en el estudio tiene un nivel alto y medio, esto debido a que el sector en estudio tiene personal que cuentan con un cierto grado de cultura y conciencia tributaria, que, si bien no está en niveles óptimos, pero se encuentra en condiciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como segundo objetivo específico se planteó “Determinar el nivel del factor institucional en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021”. Según Patiño et al.,(2019), existen variados argumentos han sido desarrollados a lo largo de los tiempos tratando de justificar la evasión de fiscal; una demostración ha sido el caso en que la gente cree que el sistema fiscal es injusto, los gobiernos son corruptos y las tasas impositivas son demasiado altas, y mencionan que la alta carga fiscal de

los pequeños contribuyentes crea una fuerte desigualdad que debilita el sistema tributario y alienta a los contribuyentes a no cumplir con sus obligaciones. Y también mencionan que es muy importante la conciencia ciudadana hacia el sistema fiscal, esto nos manifiesta que cuando se tiene una percepción positiva de las instituciones y agentes del gobierno, la evasión tiende a reducirse. En los resultados de la investigación llevada a cabo, se evidencia que el factor institucional tiene un nivel alto del 13.64%, un nivel medio del 45.45%, y un nivel bajo del 40.91%, esto se debe a que no reciben capacitación por parte de la Administradora Tributaria, pero que en su mayoría tampoco utilizan los servicios de atención al contribuyente, y los pocos que lo hacen no quedan completamente satisfechos con esa ayuda, mencionan que tampoco han sido participes de campañas de sensibilización y tampoco de información en que se están invirtiendo los impuestos pagados. Los resultados de la presente investigación coinciden con lo obtenido por Ramírez y Nolazco (2020), quienes en su investigación obtuvieron resultados donde muestran que la percepción de la distribución del gasto público, la confianza hacia la administración tributaria, la calidad de los servicios que brinda el estado, son relevantes al momento que el contribuyente decida pagar o evadir impuestos, también se tiene que es probable que una mejora en la imagen de las autoridades y en la transparencia de las administraciones públicas pueda resultar importante para mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, asimismo, el gobierno debería dar los primeros pasos para demostrar a sus ciudadanos que, efectivamente, está trabajando por el bien común. Los antecedentes y su coincidencia con la presente investigación, evidencia que las empresas estudiadas cumplirían con sus obligaciones tributarias de forma correcta, si la Administración Tributaria se enfocara en brindar un servicio de orientación más claro y preciso, evitando así que los contribuyentes incurran en error y poner a disposición personal capacitados y especializados a brindar asistencia de orientación al contribuyente. También se percibe que las comunicaciones que la Administración tributaria lleva a cabo no están llegando a todos los contribuyentes, se debería de utilizar todos los medios (Tv, radio, internet, Buzón SOL) para informar acerca de los beneficios que trae el cumplimiento de la tributación.

En cuanto al tercer objetivo específico se planteó “Determinar el nivel del factor económico en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021”. Según los

lineamientos de La SUNAT, Según la SUNAT (2015). Toda persona que posee capacidad contributiva debe cumplir voluntariamente con el pago de sus impuestos y así disfrutar de sus servicios que brinda el Estado. Este factor también está relacionado con el principio de capacidad contributiva, ya que, si el contribuyente observa que pagar cierto tributo le traerá como consecuencia una falta de dinero, pues se verá obligado a intentar evadir el pago correspondiente, esto es conocido como el costo de oportunidad del tributo.

Respecto a la capacidad contributiva Cabanillas et al., (2019) mencionan que, si se desea lograr una contribución justa, verdadera y equitativa, se debe evaluar la realidad objetiva y subjetiva del contribuyente, y esto es primordial para que este pueda hacer frente a la carga tributaria. Se han visto casos que el contribuyente ha visto destruido su capacidad económica y su patrimonio a causa de aplicársele un impuesto a la renta que excedía su capacidad económica. En los resultados obtenidos en esta investigación se evidencia un nivel medio de 59.09% y un nivel bajo del 40.91%, estos nos demuestra que si bien las empresas no presentan dificultad de presentar sus declaraciones en los plazos establecidos, si presentan dificultad de pagar los tributos resultantes de esas declaraciones, también nos muestra que la mayoría menciona que estarían dispuestos de contribuir con una tasa mayor si es que su rentabilidad fuera superior, y que el régimen en el cual se encuentran actualmente no les ayuda a cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, estos resultados coinciden con los de Llontop (2018), que en su investigación obtuvieron resultados que demuestran que la carga impositiva es percibida por los comerciantes, aún muy elevada y que los beneficios tributarios deben mejorarse, que las obligaciones tributarias debieran estar vinculados con la cantidad de los ingresos obtenidos, de esta manera no se verían afectados en su rentabilidad y fomentaría una mejor competitividad en el mercado y esto se reflejaría en el crecimiento empresarial. Los antecedentes y su coincidencia con la presente investigación demuestran que una elevada carga tributaria no acorde a la capacidad contributiva, no les permite cumplir con el pago de manera oportuna y esto les genera una alta morosidad.

En cuanto al objetivo general se planteó “Analizar los factores influyentes en la evasión fiscal en el sector textil de la ciudad de Trujillo en el 2021”. Según Collosa (2019), en factores influyentes de la evasión fiscal, menciona que conocer las

causas de fenómenos complejos como la evasión fiscal es vital para cada país, porque solo así se pueden plantear estrategias para combatirla. El problema es muy complicado, pero ciertamente debe ser asumido por todos los países, entre otros factores menciona los siguientes: complejidades propias del sistema tributario de cada país, mala comunicación en cuanto al uso de los recursos públicos, ineficientes administradoras tributarias (factor institucional), poco nivel de educación tributaria, baja o nula conciencia tributaria de los ciudadanos (factor social), carga tributaria, elevadas alícuotas, economía informal significativa, exoneraciones fiscales (factor económico). La presente investigación obtuvo como resultados relevantes que el factor social tiene un nivel medio 72.73%, el nivel institucional tiene un nivel bajo del 40.91% y el nivel económico tiene un nivel bajo del 40.91%, esto nos da a entender que un nivel bajo puede ser un indicador que influiría en la evasión fiscal, en este caso los factores institucional y económico son los que presentan un nivel bajo con mayor porcentaje, ya que los encuestados no sienten que la administradora tributaria esté cumpliendo con su rol de capacitación en materia tributaria establecido en su Reglamento de Operaciones y Funciones, en cuanto al factor económico se deduce que no cuentan con suficiente capacidad contributiva para cumplir sus obligaciones, estos resultados coinciden con Kasa (2021) quien en su investigación menciona como principales resultados que los conocimientos fiscales influye en los contribuyentes para que se dediquen a la evasión fiscal, se sabe que cuando los contribuyentes no están bien informados sobre la importancia de los impuestos para el desarrollo del país y los problemas devastadores de la evasión fiscal, se verán obligados a participar en dicha actividad. También Lopo y Bello (2019) hacen sostienen como principales resultados de sus investigaciones que la evasión fiscal es una forma de que los contribuyentes demuestren su insatisfacción y antipatía hacia el gobierno, lo que puede deberse a la mala actuación de la administración pública o a la aplicación de normas fiscales complejas. En esa misma línea Ramírez y Nolazco (2020), muestran que la confianza hacia la administración tributaria, la calidad de los servicios que brinda el estado, son relevantes al momento que el contribuyente decida pagar o evadir impuestos, también mencionan que es probable que una mejora en la imagen de las autoridades y en la transparencia de las administraciones públicas pueda resultar importante para mejorar el cumplimiento

voluntario de los contribuyentes. Estos antecedentes y su coincidencia con la presente investigación muestran que la Administradora Tributaria y demás entidades encargadas de recaudar los tributos deberían mejorar su imagen frente a los contribuyentes, ya que estos los perciben como una entidad lejana a ellos, también los contribuyentes no están informados de todos los beneficios de la tributación y en que se invierte lo recaudado, esto es por falta de una buena difusión utilizando todos los medios a su alcance.

VI. CONCLUSIONES

1. Que, de acuerdo a las normas tributarias, el factor fundamental es la obligación tributaria, que es de derecho público, que es el vínculo entre la Administración Tributaria y el contribuyente, por cuanto este es el obligado a inscribirse en los registros tributarios, para que el estado tenga un buen direccionamiento de la recaudación y por ende la distribución de la riqueza sea equitativa.
2. Que, de acuerdo a la Ley Penal Tributaria, todo contribuyente que valiéndose de cualquier artificio u forma fraudulenta deja de pagar de manera parcial o total los tributos que le corresponden, está incurriendo en defraudación tributaria, y será reprimido con pena privativa de libertad no menor a cinco años ni mayor a ocho años.
3. Luego de analizar los resultados se observa que el institucional y el económico son los factores que presentan un nivel bajo y pueden indicarnos que influyen en la evasión fiscal, esto debido a que no existe una buena comunicación ni capacitación en temas tributarios, tampoco una buena relación con el contribuyente y también que existe poca capacidad contributiva por parte de las empresas, esto puede deberse a factores propios de la empresa o factores externos.
4. El factor social en este estudio sobre el sector textil no presenta niveles que podrían indicar como un factor influyente en la evasión ya que los resultados muestran que poseen cierto grado de cultura y conciencia tributaria, esto debido a las enseñanzas recibidas durante su formación académica, se puede mejorar en este aspecto ya que aún hay puntos débiles como la capacitación y actualización.
5. El factor institucional presenta un nivel que nos puede indicar como influyente en la evasión fiscal, debido a que los encuestados perciben que la comunicación y servicios que brinda la Administradora Tributaria, no están siendo claros y adecuados y esto impide que exista una buena relación con

el contribuyente, ya que la perciben como una institución lejana, y que además no está comunicando los beneficios que trae consigo la tributación.

6. El factor económico también se encuentra en niveles que podrían darnos indicios como influyente en la evasión fiscal, esto en razón de que las empresas del sector textil no cuentan con capacidad económica de cumplir el pago de sus obligaciones de manera puntual, esto les trae como consecuencia tener que pagar intereses moratorios, esto a consecuencia del régimen tributario acogido.

VII. RECOMENDACIONES

1. A las empresas del sector textil fomentar, entre sus encargados del manejo contable y tributario, la constante capacitación y actualización referente a las nuevas normas y disposiciones de aspectos tributarios, de esa manera mejorar aún más la cultura y conciencia tributaria, y además esto ayudaría a evitar errores y por lo tanto sanciones y multas.
2. Las empresas del sector textil deben de diseñar su planificación tributaria esto con la finalidad de evitar contingencias en el pago de sus tributos y de elegir un régimen adecuado acorde a su capacidad de pago.
3. A las empresas del sector textil se les recomienda asistir a las charlas que brinda de manera gratuita la Administradora Tributaria, las fechas de capacitaciones y charlas se encuentran disponibles en la página web oficial de la entidad.
4. A la Administradora Tributaria, elaborar actividades de concientización, no solo buscando aumentar la recaudación tributaria, sino también para generar conciencia y cultura tributaria, elaborar talleres y charlas, pero coordinadas con los contribuyentes, pensando en un mejor horario y espacio acorde a la disponibilidad de los contribuyentes.
5. La Administración Tributaria debe mejorar la comunicación por medios masivos (radio, tv, redes sociales, email) sobre cuál es el destino de los impuestos que se están recaudando, mostrando los beneficios de contribuir con el fisco y de esa manera generar en los contribuyentes un sentido de que sus impuestos no están siendo pagados en vano si no que están contribuyendo en el desarrollo del país.
6. La administradora tributaria proponer al poder legislativo un régimen donde se tribute de acuerdo a la capacidad contributiva.

REFERENCIAS

- Alkhatib, A., Abdul-Jabbar, H., Abuamria, F., Rahhal, A. (2019). The Effects of Social Influence Factors on Income Tax Evasion among the Palestinian SMEs. *Revista internacional de ciencia y tecnología avanzadas*, 28(17), 690-700.
https://www.researchgate.net/publication/338229230_The_Effects_of_Social_Influence_Factors_on_Income_Tax_Evasion_among_the_Palestinian_SMEs
- Aumeerun, B.; Jugurnath, B.; Soondrum, H. (2016). Tax evasion: Empirical evidence from sub-Saharan Africa. *Journal of Accounting and Taxation*, 8(7), 70-80.
DOI: 10.5897/JAT2016.0225
- Bott, K.; Cappelen, A.; Sorensen, E.; Tungodden, B. (2017). You've Got Mail: A Randomized Field Experiment on Tax Evasion. *Management Science*, 66(7), 2801-2819. <https://doi.org/10.1287/mnsc.2019.3390>
- Cabanillas, Ñ., Garcia, W., Rodriguez, M. (2019). Capacidad contributiva de las personas naturales y su influencia en el Impuesto a la Renta, Región La Libertad, 2018. *Revista Científica Institucional TZHOECOEN*, 12(1), 80-90
<http://revistas.uss.edu.pe>. <https://doi.org/10.26495/tzh.v12i1.1247>
- Cáceres, Luis. (2017). Factores internos y externos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes textiles. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 4(1), 77-96.
<https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/81/72>
- CEPAL (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075_es.pdf

CEPAL (2007) *Cohesión social, inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. (p.75)

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2812/2/S2007000_es.pdf

Collosa, A. (2019). *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?*

https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#_ftnref2

Collosa, A. (2017). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema*. <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>

Constitución Política del Perú [CP]. Art. 74. 31 de diciembre de 1993 (Perú).

CONCYTEC (2019). *Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*.

http://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf

D'Agostino, E.; De Benedetto, M.; Sobbrío, G. (2020). Tax evasion and government size: evidence from Italian provinces. *Economía Política*, (38) 1149–1187.

<https://doi.org/10.1007/s40888-021-00227-7>

Decreto Legislativo N°813 [Ley Penal Tributaria]. Art.1º. 19 de abril de 1996 (Perú).

Herbas, B., Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia, *Revista Perspectivas*, (46), 119-184.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es.

- Hernández, O. (2012). *Estadística Elemental para Ciencias Sociales*. Edición: 3ª ed. 2009. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
https://issuu.com/sibdi/docs/estadistica_elemental_para_ciencias
- Izzatie, A., Mohd, M. (2020). Factors Influencing Intention to Participate in Tax Evasion: Individual Perspectives. *Universal Journal of Accounting and Finance*, 8(4), 103-114. DOI: 10.13189/ujaf.2020.080403.
- Kassa, E. (2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: Evidence from woldia city administration micro, small, and large enterprise taxpayers. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 10(1) doi:10.1186/s13731-020-00142-4
- Kemme, D.; Parikh, B.; Steiger, T. (2020). Tax morale and international tax evasion. *Journal of World Business*, (55), 1-12, <https://doi.org/10.1016/j.jwb.2019.101052>
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades. 9 de diciembre de 1997 (Perú).
- Lopo, A.; Bello, M. (2019). Tax morals and the Brazilian citizen: an empirical study. *Revista Cadernos EBAPE.BR*, 3 (607-622). DOI: 10.1590/1679-395175430
- Lumir, A.; Besnik, K.; Geoff, P.; Iraj, H. (2017). Firm-level determinants of tax evasion in transition economies. *Economic Systems*, (41), 354–366. <https://doi.org/10.1016/j.ecosys.2016.12.004>
- Llontop, M. (2018). *Factores de la evasión fiscal y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de Telas Piura, 2018*. [Tesis de Título]. Universidad Cesar Vallejo.
- Mickiewicz, T., Rebmann, A., & Sauka, A. (2019). To pay or not to pay? business owners' tax morale: Testing a neo-institutional framework in a transition environment, *Journal of Business Ethics*, 157(1), 75-93. doi:10.1007/s10551-017-3623-2

Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión.*

https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com_content&view=article&id=6850&Itemid=101108&lang=es

Miranda, L., (2019), *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía – Diego Ferre de Sullana en el año 2018* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de Piura.

OECD (2015). *La política fiscal como herramienta de desarrollo en América Latina*
<https://www.oecd.org/dev/41578326.pdf>

Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., Diaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión, *Revista Activos*, 17 (1), 167 - 194.
<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>.

Ramirez, A., Nolazco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y política económica*. 12 (55-87) DOI: 10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121

Jiří Š.; Špačková, Z. (2016). Tax Evasion in the Lab: How Context Affects Tax Compliance, *Politická ekonomie*, 64(5), 524-540. DOI: 10.18267/j.polek.1086

Shiguiyama, V. (2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* / Entrevistado por Diario Gestión. <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009-noticia/?ref=gesr>

SUNAT (2017). *En La Libertad hay 65% de evasión tributaria.*

<http://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/categoria-a/item/2447-en-la-libertad-hay-65-de-evasion-tributaria-fuente-la->

Vargas, A. (2019). *Evasión fiscal genera pérdidas cercanas a los US\$ 18,000 millones en el Perú* / Entrevistado por Diario Gestión. <https://gestion.pe/economia/evasion-fiscal-genera-perdidas-cercana-us-18-000-millones-peru-258944-noticia/?ref=gesr>

Vieira, I., Tiburcio, C. (2020). A influência das recompensas internas e externas no comportamento das pessoas na prática da evasão fiscal no Brasil, *Revista contable financiera*, 31(83), 228-243. <https://doi.org/10.1590/1808-057x201908290>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Tabla 7

Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Factores influyentes en la evasión fiscal	La evasión fiscal se refiere a la acción de reducir o eliminar un monto que se produjo dentro del ámbito de un país, por los contribuyentes que tienen la obligación de pagarlo, y que para lograr tal resultado recurren a conductas dolosas, omisivas o violatorias de la ley (Flores et al., 2019). Androniceanu et al. (2019) encontraron una interdependencia entre la evasión fiscal y las políticas públicas e identificaron el grado de desarrollo económico, social y cultural como los principales determinantes de la evasión fiscal	Esta variable fue medida a través de la técnica de la encuesta el cual fue elaborado por Llontop (2019), el instrumento de recolección fue el cuestionario y la escala tipo Likert, considerando las dimensiones social, institucional y económico, propuestas por Collosa (2019)	Social	Cultura tributaria Conciencia tributaria	Ordinal
			Institucional	Orientación tributaria Difusión tributaria	
			Económico	Capacidad contributiva Carga tributaria Morosidad	

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Estimado(a), se agradece su apertura a la participación de este cuestionario, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este cuestionario es anónimo, por favor sírvase a indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre (S)	Casi siempre (CS)	A veces (A)	Casi nunca (CN)	Nunca (N)
5	4	3	2	1

Enunciado	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Social					
1- ¿La empresa cuenta con personal con nociones básicas de las normas tributarias para el buen cumplimiento de sus Obligaciones?					
2- ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?					
3- ¿Asiste a charlas dictadas por SUNAT respecto a información tributaria sobre IGV, I.R. y regímenes tributarios?					
4- ¿La empresa considera que es necesario pagar Tributos?					
5- ¿Considera que pagar tributos es un deber de la empresa?					
6- ¿Considera que es necesario emitir y entregar comprobantes de pago (Facturas, boletas)?					
7- Si la SUNAT no le multaría, ¿pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?					
Dimensión 2: Institucional					
8- ¿Recibe Usted capacitación u orientación a través de programas, talleres o charlas, por parte de la SUNAT?					
9- ¿Utiliza los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT?					
10- ¿Si ha utilizado los servicios de orientación al contribuyente, le ha ayudado a resolver sus dudas?					
11- ¿La empresa ha participado en alguna campaña de sensibilización tributaria por parte de SUNAT?					
12- ¿La empresa recibe información actualizada y oportuna, sobre información tributaria mediante el buzón electrónico SOL?					
Dimensión 3: Económico					
13- ¿La empresa presenta dificultad en el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por SUNAT?					
14- ¿Cuenta la empresa con la capacidad económica que le permita cumplir sus obligaciones tributarias?					
15- ¿Si su rentabilidad fuera mayor, la empresa estaría dispuesta a pagar mayor impuesto a la renta?					

16- ¿Los regímenes de renta existentes son suficientes para que la empresa cumpla sus obligaciones fiscales?					
17- ¿La empresa esta acogida a un régimen de renta que le permite pagar puntualmente sus tributos?					

¡Muchas gracias por su participación!

Fichas de validación

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Obtener información necesaria para el estudio de la variable "Factores influyentes en la evasión fiscal".
Nombres y apellidos del experto	Calvanapón Alva, Flor Alicia
Documento de identidad	17995554
Años de experiencia en el área	15
Máximo Grado Académico	Doctora
Nacionalidad	Peruana
Institución	UCV
Cargo	Docente
Número telefónico	989747713
Firma	
Fecha	02/10/2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Medir los Factores influyentes en la evasión fiscal
Nombres y apellidos del experto	José Víctor Peláez Valdivieso
Documento de identidad	18161446
Años de experiencia en el área	20
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente a tiempo parcial
Número telefónico	975050784
Firma	 Lic. Adm. Peláez Valdivieso José CLAD 16236
Fecha	21 /10 / 2021

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Obtener información respecto a los Factores influyentes en la evasión fiscal
Nombres y apellidos del experto	Katherine Marita Dany Cruz Vargas
Documento de identidad	18161446
Años de experiencia en el área	10
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Congreso de la Republica
Cargo	Asesora
Número telefónico	932 249 694
Firma	 C.P.C. Katherine Marita Dany Cruz Vargas Matricula N° 02 - 6371
Fecha	27 / 10 / 2021

Anexo 3. Análisis complementario

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,762	,774	17

Interpretación:

- Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable